

PROVINCIA DE RIO NEGRO**DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión IX - 8a. Sesión Ordinaria****26 de julio de 2001****30° PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	IBAÑEZ, Sigifredo
ADARRAGA, Ebe María Graciela	ISIDORI, Amanda Mercedes
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	IUD, Javier Alejandro
BARBEITO, César Alfredo	JANEZ, Silvia Cristina
CASTAÑON, Néstor Hugo	LASSALLE, Alfredo Omar
CORTES, Walter Enrique	LAZZERI, Pedro Iván
CORVALAN, Edgardo	MASSACCESI, Olga Ena
CHIRONI, Eduardo	MEDINA, Víctor Hugo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
DIAZ, Oscar Eduardo	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
DIETERLE, Delia Edit	PEGA, Alfredo Daniel
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
FALCO, Luis Alberto	ROSSO, Eduardo Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, Alejandro	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GARCIA, María Inés	SOSA, María Noemí
GASQUES, Juan Miguel	ZGAIB, José Luis
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Rubén Darío	Ausentes:
GONZALEZ, Carlos Ernesto	BARRENECHE, Ana María
GONZALEZ, Miguel Alberto	BOLONCI, Juan
GROSVALLD, Guillermo José	MENNA, Carlos Rodolfo

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil uno, siendo las 9 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Alfredo Pega a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Angel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito licencia por razones de enfermedad para la señora legisladora Ana Barreneche y le informo que los señores legisladores Ricardo Esquivel y Edgardo Corvalán se encuentran en la Casa e ingresarán al recinto en los próximos minutos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Presidente: Solicito licencia por cuestiones personales para el legislador Carlos Menna y por razones de salud para el legislador Juan Bolonci.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados por el señor legislador Saiz para la legisladora Barreneche y por el señor legislador Rosso para los señores legisladores Menna y Bolonci. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Angel Saiz.

SR. SAIZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

1/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 50 horas.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Ricardo Esquivel.

5 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

6 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 29 de junio de 2001.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

7 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 571/01 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

8 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/01.

9 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Expedientes número:

29/2001 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Salud, que vería con agrado se revise el procedimiento de pedido y auditoría médica sobre la medicación oncológica, para una mejor calidad de vida de los pacientes. (Walter Enrique CORTES)

93/2001 PROYECTO DE COMUNICACION: A la empresa Ferrosur Roca S.A., que vería con agrado se rectifiquen las rasantes de los pasos a nivel sin barreras existentes en la ruta nacional nº 22 en las proximidades de Darwin y Chichinales. (Amanda ISIDORI; Delia Edit DIETERLE y María Inés GARCIA)

196/2001 PROYECTO DE LEY: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 25.404 referida a la atención médica en hospitales públicos y entrega gratuita de medicamentos. (José Luis ZGAIB y otros)

272/2001 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se exima temporariamente del pago del impuesto a los ingresos brutos y de sellos, a los contribuyentes con domicilio fiscal en los departamentos de Bariloche y Pilcaniyeu. (Roberto Jorge MEDVEDEV)

284/2001 PROYECTO DE LEY: Garantiza en el territorio de la Provincia de Río Negro a toda persona que padece de epilepsia, el pleno ejercicio de sus derechos. (Delia Edit DIETERLE y otro)

332/2001 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que realice las gestiones a fin de proceder a la firma del pacto a la niñez con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia y se suscriba el convenio para la implementación del seguro infantil. (Eduardo CHIRONI y otro)

333/2001 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, realicen las gestiones a fin de proceder a la firma del pacto a la niñez con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y se suscriba el convenio del seguro infantil. (Eduardo CHIRONI y otro)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

10 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

SRA. ADARRAGA- Señor presidente: Con motivo de cumplirse hoy, 26 de julio, 49 años del fallecimiento de Evita Perón, desde el bloque justicialista queremos rendir un sentido homenaje a quien fuera y es la abanderada de los humildes.

Evita fue una mujer especial, una revolucionaria, una mujer de su tiempo, por eso eligió hacer política porque entendió que en política tiene que haber opciones; Evita tuvo la grandeza, la valentía de optar y eligió a los cabecitas negras, a las mujeres, a los niños y a los ancianos, en definitiva, Evita eligió a los excluidos, por eso ejerció la acción social como parte de un proyecto político encaminado a construir una Argentina más justa, sin exclusiones, en la que todos participaran en forma igualitaria de la distribución de la riqueza nacional.

Recordar a Evita, en la Argentina de hoy, nos impone a los justicialistas la responsabilidad de honrar su vida y su lucha, nos impone, en definitiva, la obligación de volver a optar por los excluidos, por los que no tienen trabajo, por la niñez abandonada y por esos miles de argentinos que hoy esperan y merecen un futuro mejor. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Es algo, desde lo afectivo, muy importante, por eso, a pesar de que la compañera Adarraga hizo un homenaje a Evita, también quiero decir unas palabras.

Hoy, 26 de julio, se cumplen 49 años de la muerte de Evita. Se puede escribir mucho sobre ella, que nació pobre y marginada, que trascendió por su lucha, voluntad y coraje, que encarnó al pueblo sin derechos y se los dio, que murió consumida por la pasión que la dominaba, pero nada será totalmente cierto si no decimos que, como los grandes, fue tocada por la gracia con que Dios signa a los elegidos y que ardió en el fuego de esa gracia. Que todo lo que hizo fue por amor, amor a un hombre, Juan Perón y amor a su pueblo sufrido porque no podía ver a un niño triste y somos muchos los que aún recordamos que nuestro primer juguete nos lo regaló Evita, porque sabía del dolor de la carencia en la infancia y se ocupó para que las mujeres del interior que iban a trabajar a Buenos Aires tuvieran un techo y un resguardo porque también sabía de la soledad y del desamparo; cobijó al pobre y al enfermo y lo envolvió en su abrazo porque conocía del consuelo de una mano tendida a la caricia; no olvidó a los ancianos porque intuía la tristeza de la última etapa sin cariño, pero así como dio amor como mujer, se adelantó a su tiempo y peleó las luchas que peleaban sólo los hombres. Logró los derechos políticos y en 1947 las mujeres tuvieron derecho a votar y ser votadas y también creó el Partido Femenino.

Por estas y por muchas otras razones de la mente y del corazón, Evita sigue siendo nuestra guía, porque como mujer militante intenté aprender de ella a ser dura en la pelea y tierna en el amor a los que sufren y porque aprendí a quererla desde el primer minuto en que la conocí, por su inmensa rebeldía ante la injusticia, es este mi más sentido homenaje.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Para decir que en momentos de convulsión social, de dificultades en la vida diaria del país, siempre es importante apelar a la memoria y buscar en ella paradigmas, ejemplos de vida que nos signifiquen seguramente algún factor de esperanza, de conducta ética, de solidaridad y por supuesto de conductas a imitar; en este refrescarnos de la memoria, quiero recordar hoy a dos personas que vivieron, en momentos muy difíciles del país, con una conducta intachable desde lo humano, desde lo político, desde lo social y que lucharon ineludiblemente, no sólo contra el terrorismo de Estado, contra el autoritarismo y la represión sino que también en sus mensajes y en su vida diaria estuvieron siempre en favor de la justicia social.

En primer lugar quiero recordar a monseñor Angelelli, quien fuera asesinado durante la última dictadura militar, el 4 de agosto de 1976, asesinato disfrazado de un accidente automovilístico que ocurrió pocos días después de la muerte, del secuestro y del asesinato de dos sacerdotes del Chamental. El mensaje de Angelelli siempre fue muy claro y al momento de asumir como obispo dijo con mucha claridad que no venía a ser servido sino que venía a servir, pero por sobre todas las cosas servir a todos, sin distinción de clases sociales ni de modos de pensar o de creer y estas convicciones, este estilo de vida, fueron las razones que le costaron la vida.

En segundo lugar, a otro hombre, también de la iglesia comprometida, monseñor Novak, que fue realmente otro de los que tuvo que soportar durante mucho tiempo, no sólo la persecución sino muchas veces hasta el sesgado de su propia palabra y fue un hombre también que durante toda su vida hizo referencia muy clara a esto de oponer la verdad a la política del silencio, a la política del terror y fue una de las pocas voces que se alzó en la Argentina en momentos difíciles contra detenciones indiscriminadas, secuestros, limitación de derecho, ruptura del derecho democrático, negación de los hechos y se hizo cargo seguramente de gran parte de la angustia y de la desesperación de muchos argentinos.

Con estas palabras va mi homenaje, que quiero sea hecho por toda la Cámara, a estos dos hombres preclaros y que además son imágenes y actitudes a seguir.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA - Señor presidente: En la madrugada de un día como hoy, en el año 1890, un puñado de jóvenes movidos por la convicción de sus ideas se lanzaban en una gesta heroica que modificaría la vida política e institucional de nuestro país.

Hace 111 años, esos jóvenes argentinos daban una lección de patriotismo a una nación enterrada en la corrupción, el fraude, el despilfarro y los negociados de un gobierno oligárquico y hoy quiero recordar el coraje y la valentía de aquellos jóvenes que, liderados por Leandro Alem, soñaron con poner fin a una época de privilegios y desigualdades y se levantaron en armas contra el régimen de Juárez Celman; la Unión Cívica de la Juventud tenía poco camino hecho en la vida política, pero un pensamiento firme y correcto para empezar a delinear una nueva nación; después del acto realizado en septiembre de 1889 la chispa había quedado encendida, el entusiasmo popular encontraba nuevamente a sus voceros e intérpretes y se ponía en marcha la Revolución de 1890.

En aquellos tiempos de crisis, las entidades financieras iban hacia el colapso, se sucedían las quiebras, y el empobrecimiento se extendía por todo el país. El régimen probablemente hubiese preferido dejar que **"el juego del mercado"** siguiese destruyendo la economía nacional, pero la indignación popular crecía y el estallido revolucionario se mostraba inminente. Para poder hacer frente al déficit y salvar del derrumbe a ciertos bancos, el gobierno acentuó su ofensiva privatizadora y extranjerizadora de empresas argentinas. Como es de suponer, tales medidas no solucionaron nada y sólo sirvieron para aumentar el deterioro del patrimonio nacional.

Centenares de jóvenes se nuclearon alrededor de la Unión Cívica con el objetivo de hacer frente a la situación imperante, se necesitaba superar el desinterés de vastos sectores populares a los que había que devolverles la fe y despertarles la esperanza, el propio Leandro Alem, formuló esta explicación acerca de la Revolución del Parque: **"Mi idea desde un principio fue preparar el espíritu del pueblo para la revolución, y buscar el apoyo del ejército. Así el movimiento conservaría su carácter popular, interviniendo el ejército en su auxilio; la lucha armada sería menos sangrienta y más rápida. Llevada a cabo de esta forma, pueblo y ejército de mar y tierra habrían consumado una revolución imponente en defensa de las instituciones y de cuanto más caro tenemos los argentinos. La gloria de la jornada sería común, y quedaría este precedente histórico, que el ejército no era una máquina automática creada para provecho personal de gobernantes corrompidos, sino el guardián de las instituciones y del honor nacional"**.

Un observador contemporáneo y testigo presencial afirmaba que **"Mirando objetivamente hasta mayores lejanías, 1890 resultaba, por arriba de las tristes causas ocasionales, un episodio de la formación de la democracia"**. El levantamiento del '90 representó un momento crucial en la historia política argentina, más allá de la previsible derrota militar, gran parte de los sostenedores del régimen político tomaron conciencia que, de no introducir importantes cambios que signifiquen el ingreso al sistema político de los sectores populares, el futuro podría tornarse imprevisible.

La revolución de 1890 generó dos efectos permanentes de importancia: Primero, dio origen al primer partido político popular de la historia argentina, la Unión Cívica Radical y, segundo, forzó al Estado faccioso a transformarse en un Estado conservador acuerdista.

El alzamiento de 1890 fue el primero de la sociedad argentina, posterior a Caseros, que tuvo un objetivo cabalmente político: Superar el régimen faccioso, fraudulento y corrompido.

En tiempos donde las instituciones y los partidos políticos son cuestionados por la sociedad civil, creo pertinente recordar la claridad del pensamiento de aquellos jóvenes que arriesgaron su vida para crear un país libre y soberano, donde la voluntad popular tenga más valor que los intereses económicos de unos pocos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR SAIZ - Señor presidente: Solicito el retiro del expediente número 1054/00, referido a la donación de una inmueble para la municipalidad de Sierra Grande, en función de que tiene un dictamen aconsejando esperar la aprobación de la modificación de la conocida ley Sánchez que hoy está siendo debatida en comisiones.

También solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 406/01, proyecto de declaración de interés educativo y cultural las primeras jornadas de comunicación radial, televisiva y gráfica a realizarse en la localidad de Luis Beltrán los días 27 y 28 de julio, 31 de agosto y 1 de setiembre de 2001, organizada por la comuna local a través de su emisora AM 1470 Radio Municipal.

Igualmente solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley número 337/01 que modifica el artículo 11 de la ley 3.381, conocida como ley ENREPAVI. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito el retiro del expediente número 1117/00, proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo a la revista **"Patagonia Geográfica"** y el proyecto que está en doble vuelta, 1120/00, que crea el Cuerpo de Policía de Pesca, de autoría del legislador lud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Solicito preferencia para la próxima sesión para el proyecto de ley número 224/00, que hemos titulado ley de Ética Pública.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el retiro del expediente número 1054/01, proyecto de ley solicitado por el presidente del bloque de la Alianza.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día el expediente mencionado.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes número 406/01, proyecto de declaración y el 337/01, proyecto de ley, solicitado por el presidente del bloque de la Alianza.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración el retiro del Orden del Día del expediente número 1117/00, proyecto de declaración, solicitado por el presidente del bloque Justicialista.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente mencionado se retira del Orden del Día.

En consideración el retiro del Orden del Día del expediente número 1120/00, proyecto de ley, solicitado por el presidente del bloque Justicialista.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día el expediente mencionado.

En consideración la moción de preferencia, con o sin despacho para la próxima sesión, efectuada por el señor legislador Eduardo Chironi para el expediente número 224/00, proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el **expediente número 635/00, proyecto de ley** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se incorpore en todo proyecto de obra pública provincial o nacional en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la inserción en su estructura de una obra que sea expresión del arte y la cultura patagónica. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 153/01, proyecto de resolución** estableciendo que todo material bibliográfico o audiovisual declarado de interés por la Legislatura, será incorporado al patrimonio de la Biblioteca Legislativa . Autores: Osbaldo Giménez; César Alfredo Barbeito y Ricardo Dardo Esquivel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 238/01, proyecto de comunicación** al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado que en el puntaje docente se computen las horas curriculares que componen el plan de estudios con el que promocionó el docente. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 292/01, proyecto de comunicación** a la Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado tome intervención respecto al Taller de la Comunidad Hogar de Día de San Antonio Oeste. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 313/01, proyecto de declaración** de interés científico las "*Primeras Jornadas Veterinarias de la Norpatagonia*", a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 12 y 13 de octubre del corriente año. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 327/01, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se ponga en funcionamiento el control satelital -dispositivo electrónico- para determinar ubicación de buques pesqueros, ley número 3384. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 328/01, proyecto de comunicación** a los representantes rionegrinos en las Cámaras de Diputados y de Senadores Nacionales, que verían con agrado se acompañen iniciativas relacionadas con la eliminación del IVA al acceso a los espectáculos deportivos amateurs. Autor: Eduardo Chironi y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos 384, 399, 404/01 y el 406/01, con pedido de tratamiento sobre tablas, solicitado por el presidente del bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 384/01, proyecto de declaración** de interés social y cultural la realización de la "*VIII Expo-Feria Italiana*" que se llevará a cabo en la ciudad de Villa Regina entre los días 17 y 20 de agosto del corriente año. Autor: Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 399/01, proyecto de declaración** de interés social y cultural la II Fiesta "Cortando Rastro 2001" a desarrollarse entre los días 9 y 11 de noviembre del corriente año en General Roca. Autores: Raúl A. Rodríguez y Miguel A. Saiz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 404/01, proyecto de declaración** de interés social, turístico y deportivo la 31ª Edición del Rally "Vuelta de la Manzana" a desarrollarse entre los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre del corriente año en General Roca. Autor: Miguel Angel Saiz y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle, por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por la afirmativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 406/01, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural las Primeras Jornadas de Comunicación Radial, Televisiva y Gráfica, a realizarse en la localidad de Luis Beltrán los días 27 y 28 de julio; 31 de agosto y 1º de setiembre de 2001. Autora: Delia Dieterle y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 384/01, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 399/01, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 404/01, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 406/01, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va tratar el **expediente número 131/00, proyecto de ley** que regula dentro del ámbito del territorio provincial las sendas ecológicas. Autor: César Alfredo Barbeito.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 667/00, proyecto de ley** que modifica el artículo 648 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial, sobre la problemática del incumplimiento de la cuota alimentaria. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros. Agregado el expediente número 1159/01 Particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1066/00, proyecto de ley** que modifica el inciso a) apartado 1 del artículo 23 de la ley número 2753 -I.PRO.S.S.- Autor: Fernando Gustavo Chironi.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1096/00, proyecto de ley** que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble en la localidad de Choele Choel. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otras.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 52/01, proyecto de ley** que adhiere a la Ley Nacional de Teatro número 24.800. Autor: Luis Alberto Falcó.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 206/01, proyecto de ley** que incorpora como último inciso del artículo 20 inciso f) de la ley número 1301 -ingresos brutos-. Autores: Osbaldo Giménez, César Alfredo Barbeito y Ricardo Dardo Esquivel.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 253/01, proyecto de ley** que declara monumento histórico provincial el templo Sagrado Corazón de Jesús de la localidad de Luis Beltrán. Autoras: Delia Dieterle y Amanda Mercedes Isidori.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 334/01, proyecto de ley** que autoriza al Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro a realizar todos los trámites concernientes al estudio y ejecución de las obras de ampliación del edificio de la sede central de la Legislatura. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 353/01, proyecto de ley** que adhiere a la ley número 25.414 Artículo 1º Punto II, inciso b) -privatización empresas estatales-. Autores: Ricardo Esquivel; César Alfredo Barbeito; Osbaldo Alberto Giménez; Alfredo Omar Lassalle y Edgardo Corvalán.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen sobre el **expediente número 337/01, proyecto de ley** que modifica el inciso c) del artículo 11 de la ley número 3381 -Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma- ENREPAVI. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"Artículo 1º.- Modificase el inciso c) del artículo 11 de la ley 3381, el que quedará redactado de la siguiente forma: Inciso c): "Los recursos que aporte el sector privado de Viedma. Artículo 2º.- De forma."*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Solicito entonces el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General porque ya tiene dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo en el expediente.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: El expediente en cuestión trata fundamentalmente la modificación de un artículo de la ley que oportunamente se aprobara, la 3381, por la cual se había creado el Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma, más conocido como ENREPAVI. Como se establece en los fundamentos, este tema había originado expectativas bastante particulares en la región y las coyunturas económicas acontecidas desde hace un tiempo atrás han implicado, por un lado un pedido de los miembros de la comisión que conforma el ENREPAVI, vinculado fundamentalmente -como recordáramos, con una mayoría del sector privado, cuya presidencia y vicepresidencia también la ejecuta hoy día, la mantiene el sector privado- con sacar la limitación que existía en cuanto al aporte del sector privado, tomando en cuenta fundamentalmente lo que se ha consignado por secretaría que el artículo 11, que establecía una metodología especial en cuanto al aporte del sector privado, quedará reformado con el texto **"Los recursos que aporte el sector privado de Viedma."** Este ha sido un pedido fundamentalmente de los miembros que conforman todo el conjunto del ENREPAVI, tanto los del sector privado como del sector público, tratando de adecuarse a las circunstancias y permitir que realmente las inversiones que se lleguen a concretar en el parque industrial van a responder, seguramente, a esta expectativa de que se tome como tal el aporte del sector privado.

A la fecha, el sector privado ha realizado algunas inversiones, se está habilitando una oficina en el mismo parque industrial que en este momento está financiada fundamentalmente con aportes de 2 ó 3 empresarios que conforman el ENREPAVI. Con los presidentes de bloque se ha conversado esta circunstancia y es factible que entre el tratamiento de esta primera vuelta y la segunda agreguemos alguna consideración posterior que en su momento haríamos llegar. Por el momento, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 337/01, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 565/00, proyecto de ley** que desafecta de su condición de espacio verde, un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio Oeste. Autores: Ebe María Adarraga y Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Quiero comunicar que este proyecto que nos ocupa tiene como objeto permitir que sea desafectado un inmueble de la localidad de San Antonio Oeste que estaba destinado a espacio verde, para que en él se construya una nueva escuela primaria.

El Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, mediante nota del 23 de marzo del año 2000, impulsó y autorizó esta ocupación del espacio verde, entendiendo que el crecimiento de la matrícula escolar de la localidad hace imprescindible la construcción de ese nuevo edificio escolar.

Como todos sabemos, los crecimientos de las matrículas escolares están produciendo graves déficit en la infraestructura escolar de nuestra provincia, por lo que saludamos esperanzados la posibilidad de que San Antonio Oeste cuente en poco tiempo con ese nuevo edificio escolar que requiere en forma perentoria.

En estos términos, señor presidente, descontamos el acompañamiento de esta Legislatura a esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 704/00, proyecto de ley** que crea el Registro de Inversiones Turísticas de la provincia de Río Negro. Autor: Castañón, Néstor Hugo.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Castañón.

SR. CASTAÑÓN - Señor presidente: Con respecto a este proyecto de ley quisiera hacer algunas consideraciones que creo son fundamentales para el desarrollo estratégico que tiene que tener el turismo en nuestra provincia rionegrina.

Esta realidad nos marca que la actividad turística representa en nuestra provincia uno de sus mayores ingresos económicos en sus más diversas formas, tanto en el orden impositivo como social y laboral. Esta actividad reporta un continuo crecimiento, por no decir el único, en una época de constante recesión. También es cierto que vivimos en la provincia con mejor proyección de crecimiento económico derivado de la actividad turística de la Argentina. Poseemos una variedad geográfica y climática que no tiene competencia en nuestro país y nos posiciona en igualdad de condiciones con las distintas regiones del mundo más conocidas. Muchas veces, señor presidente, se han repetido estos conceptos en esta Cámara, como así también en diversos foros sobre el tema, pero debemos sobrepasar el diagnóstico y proyectar el crecimiento hacia el futuro explotando los enormes recursos de los que disponemos con la contribución del conocimiento y el capital.

Desde que el turismo comenzó a ser tomado en cuenta como una industria se empezó, desde el Estado, a acompañar la iniciativa privada en el terreno de la promoción para captar nuevos visitantes. Esta política tuvo su sustento en la inversión que se daba desde el capital interno hacia los proyectos de infraestructura y servicios que iba marcando la demanda; lamentablemente, señor presidente, las actuales circunstancias económicas y financieras vienen imponiendo, al ritmo de esta larga recesión, un agudo límite en la expansión de inversiones, habida cuenta de los padecimientos financieros que sufren los empresarios vinculados al turismo de nuestra provincia y a los efectos de la globalización económica que ha dejado fuera de línea de comercialización a muchos de ellos por no querer adaptarse a las nuevas formas operativas y por no darse cuenta que, siendo el turismo la actividad económica de más rápido crecimiento, requiere de un acompañamiento acorde en las inversiones para generar calidad competitiva con otras regiones turísticas del país y del mundo.

Creo fundamentalmente que el Registro de Inversores Turísticos va a permitir una dinámica distinta con respecto al flujo de inversores al ponerles a disposición recursos informativos que permitirán el ahorro de innumerables pasos burocráticos y, a su vez, se agilizarán las factibilidades que se le dé a cada iniciativa.

En el artículo 2º de esta ley lo que hacemos es crear una base de datos centralizada, estructurada con la información de todo el territorio de la provincia Río Negro referida, fundamentalmente, a la oferta de productos turísticos existentes o potenciales, régimen municipal de habilitación comercial, códigos de planeamiento y edificación de los distintos municipios, sistemas tributarios e impositivos, datos históricos económicos, socioculturales y de infraestructura existente, estudios hasta la fecha elaborados por consultoras contratadas por los municipios o el gobierno provincial referido al desarrollo turístico, operatoria de crédito ofrecidas por entidades bancarias o financieras referidas a inversiones turísticas, así también ponemos en este banco de datos a disposición de todo el mundo, a través de la tecnología que hoy nos brinda la internet, todo esto que facilitará la difusión de la información hasta límites aún inexplorados.

Señor presidente, creo que esta herramienta que estamos creando es un acompañamiento que el Estado rionegrino va a poder brindar a través de direccionar las inversiones y lograr así que vengan mayores recursos a esta provincia. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 1024/2000, proyecto de ley** que declara a la ciudad de Catriel Capital Provincial del Petróleo Rionegrino. Autores: Ricardo Esquivel, César Barbeito y Osbaldo Giménez.

Agregado el expediente número 1025/00.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Señor presidente: Este proyecto pretende establecer un registro institucional de los acontecimientos históricos importantes en la explotación de uno de los recursos no renovables de nuestra provincia, como lo son el petróleo y el gas, designando a Catriel como sede del descubrimiento de hidrocarburos en Río Negro, hechos históricos que deben quedar registrados en la memoria de nuestra sociedad rionegrina, que describen a su vez cómo se fueron inscribiendo las páginas del nacimiento, evolución, desarrollo y crecimiento social y económico de la ciudad de Catriel y su región, hecho que indudablemente representa una importante contribución para la nación en el contexto de los municipios y Estados provinciales productores de hidrocarburos del país.

En la provincia de Río Negro, el conocimiento de la existencia de petróleo en la región, del entorno actual de la ciudad de Catriel, data del siglo pasado, pero fue recién en el año 1915 que la Dirección de Minas y Geología de la Nación inicia investigaciones en el noroeste rionegrino. Es en el año 1922 cuando Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como consecuencia del descubrimiento de petróleo en Plaza Huin cul, provincia de Neuquén, comienza una seria campaña de prospección y estudio en la búsqueda de nuevas reservas de hidrocarburos.

En el año 1958 se realiza la primera perforación exploratoria en la zona de Peñas Blancas, distante aproximadamente 20 kilómetros de la ciudad de Catriel, que si bien no brindó los resultados esperados, confirmó la hipótesis de la existencia hidrocarburífera en la jurisdicción.

Posteriormente, el 20 de noviembre de 1959, con el pozo de Catriel Oeste X1, surge en nuestra jurisdicción rionegrina la primera manifestación concreta de hidrocarburos. A este pozo gasífero siguió el Catriel Oeste X2, distante a 52 kilómetros al noroeste de la ciudad de Catriel que, descubridor del horizonte petrolífero, concluyó sus tareas de terminación con fecha 23 de abril de 1960. El personal a cargo de las tareas, ingenieros, técnicos y obreros en un primer momento residían en campamentos móviles ya que la mayoría de ellos tenía domicilio habitual en la ciudad de Plaza Huin cul.

A partir de la existencia concreta de hidrocarburos, se incorporó una nueva actividad a la geografía autóctona, complementándose a la existente de características pastoril y agropecuaria que, con profundo esfuerzo y laboriosidad, realizaban los habitantes de la región.

El desarrollo y crecimiento de Catriel Oeste prontamente fue acompañado de nuevos descubrimientos, como lo fueron luego los Yacimientos El Medanita, Medianera, Señal Picada, entre otros, que incorporaron la fisonomía de la industria extractiva de hidrocarburos al desértico e inhóspito paisaje.

Equipos de perforación, aparatos de bombeo para la extracción de petróleo, instalaciones, máquinas y herramientas se sumaban por doquier, demandando la mano de obra de aquellos

pioneros que entre protagonistas autóctonos y provenientes de distintas provincias del país, en la soledad del desierto junto a sus esposas e hijos, con tremendas incomodidades y valiosos esfuerzos, fueron asentándose en Catriel, conformando y arraigando sus familias.

El gobierno provincial cedió superficies de tierras a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, además de las que fueran donadas por los señores Vasallo y Tienroth, construyéndose el edificio para la administración de las operaciones y control de la explotación de los yacimientos, viviendas en el denominado Barrio Y.P.F., campamentos para alojamiento de sus trabajadores, proveeduría, centro deportivo y recreativo, club social y centro de asistencia sanitaria.

El avance del desarrollo de la actividad hidrocarburífera hizo posible el rápido crecimiento demográfico, económico, comercial y social de Catriel, multiplicándose la existencia de precarios asentamientos habitacionales y comerciales que, con el transcurrir del tiempo, a través del arraigo de sus habitantes, fueron definiendo el perfil de la joven comunidad petrolera que en estos tiempos caracteriza a Catriel.

Viviendas, calles, servicios de provisión de energía eléctrica, agua y gas, escuelas, centros recreativos y culturales, fueron sumándose, emergiendo espontáneos desde la iniciativa y la demanda misma de los pobladores, dando lugar al nacimiento de la fuerte acción participativa de las primeras instituciones intermedias de la ciudad, tales como organizaciones barriales, clubes, Asociación de Bomberos Voluntarios, Cámara de Comercio, Club de Leones, bibliotecas y otros que en la actualidad componen las fuerzas vivas de Catriel.

El pronunciado incremento de pobladores está registrado por los resultados de los censos nacionales que detallan para el año 1947, 304 habitantes; en 1960, 537; 5.322 en el año 1970; 13.239 en 1980, hasta los aproximadamente 20.000 que se registran en la actualidad.

La empresa estatal Y.P.F. fue eficaz instrumento generador de importantes ingresos económicos para el tesoro de la nación, cuyas rentas se destinaron durante muchos años para beneficio y usufructo de los argentinos, tal como el general ingeniero Enrique Mosconi se esforzara en definir como parte de los objetivos de esa noble empresa; fue además, ante cada nuevo descubrimiento, creadora de pueblos y ciudades de la Patagonia y el norte del país, contribuyendo solidariamente con sus habitantes para afianzar el crecimiento urbano de los municipios productores de hidrocarburos, atrayendo la radicación del sector privado a través de importantes empresas de servicios.

La jurisdicción de producción de hidrocarburos se fue ampliando con el transcurrir de los años a nuevas zonas ubicadas al sudeste de Catriel, incorporando nuevos municipios productores tales como al principio fueron Contraalmirante Cordero, Campo Grande, Fernández Oro, Allen y en los tiempos contemporáneos, General Roca.

Señor presidente y miembros de la Cámara Legislativa: Como ustedes conocen, esta humilde descripción de la historia del desarrollo petrolero rionegrino se reproduce en todas y cada una de las provincias, pueblos o municipios productores de hidrocarburos de la Patagonia y del país, donde más allá de las distinción de matices, sus historias están unidas por su origen común, habiendo experimentado similares vivencias, desarrollos urbanísticos, económicos, comerciales y sociales que las hermanan, caracterizados todos, finalmente, por un escenario monoeconómico donde la generación de empleo a partir de tareas diversas, propias de la actividad hidrocarburífera, marcaron el progreso y el bienestar de su gente.

Por último, señor presidente, quería solicitar que se modifique el articulado de este proyecto para la segunda vuelta, estableciéndose en el artículo 3º textualmente lo siguiente: **"El Ministerio de Educación y Cultura incorporará a las efemérides escolares el día 20 de noviembre para conmemorar el descubrimiento de Hidrocarburos en la Provincia de Río Negro"**. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 1024/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 264/01, proyecto de ley** que modifica las leyes número 1622 y 3498 -Impuesto Inmobiliario-. Autor: Iván Lázzari y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Debo aclarar que el expediente mencionado cuenta con la coautoría de los legisladores Eduardo Chironi; Fernando Chironi y Guillermo Wood.

Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Señor presidente: Quisiera explicar, tanto la justificación como la aplicación de este proyecto, los objetivos que persigue y para hacer esto creo que lo más lógico es abrir en dos partes mi exposición, una que trata sobre el contexto general o el marco lógico, quizá la ideología en la cual se inscribe este proyecto y una segunda parte que sería la descripción del proyecto propiamente dicho.

En principio quiero dejar en claro -aunque ya se ha corregido lo de la coautoría- la colaboración con la que hemos contado en la confección de este proyecto y que después voy a mencionar en forma de agradecimiento, porque si bien figuramos los cuatro legisladores ha habido contribuciones personales muy importantes que después -repito- voy a mencionar.

De las dos partes voy a comenzar por la segunda, por la del tratamiento del proyecto propiamente dicho y voy a reservar la primera, o sea el marco contextual o el ideológico que justifica este proyecto en sí.

El proyecto tiene como objetivo general o principal incrementar la recaudación tributaria propia de la provincia de Río Negro en un monto que estimamos, no podemos calcularlo perfectamente porque lo desconocemos por restricciones de acceso, el valor real de los activos de todas las empresas que están involucradas pero que en base, por lo menos por la información fragmentaria, podríamos calcular que los ingresos tributarios del impuesto inmobiliario sobre las empresas que ahora prestan los servicios que antes prestaba el Estado y que fueron privatizados, sobre todo a partir del año '92, este ingreso podría más o menos calcularse entre 40 y 50 millones de pesos anuales.

Quiero dejar una reflexión: Este monto es muy importante porque fluctúa entre el 60 y 70 por ciento del déficit de la provincia y es casi el 50 por ciento del valor que tienen hoy los intereses de la deuda pública de la provincia de Río Negro, o sea, más o menos 100 millones, entonces, este objetivo principal de incrementar los ingresos del Estado también tiene otra finalidad a largo plazo, que es evitar estos ajustes por el lado de los gastos y poder ajustar próximamente la economía por el lado de los ingresos, aumentando los recursos genuinos de la provincia y evitando que sean los sectores sociales, sobre todo asalariados, los que paguen las consecuencias de los problemas fiscales que tiene la jurisdicción provincial, este sería el objetivo general, principal del proyecto. También tiene objetivos secundarios, el primero de los cuales es llenar vacíos normativos institucionales que dejó el nuevo marco legal creado con la privatización, porque antes los servicios que ahora son privatizados, que son prestados por empresas privadas, eran prestados por el Estado nacional, los Estados provinciales o empresas estatales o paraestatales provinciales o nacionales que en virtud del subsidio que hacían de las tarifas de estos servicios, no pagaban impuesto inmobiliario porque era ilógico gravar a una empresa pública o semipública que después devolvía en parte de subsidios en las tarifas los beneficios que ellas obtenían. A partir de la privatización se aprovecharon estos vacíos y se aplicó la famosa ley del **"pelito para la vieja"**, se quedaron con todo este impuesto inmobiliario no pagado desde el '92 hasta la fecha las empresas privadas que recibieron la privatización. Entonces, el primer objetivo secundario es llenar estos vacíos normativos institucionales para que las provincias puedan, en este caso Río Negro, pretender cobrar estos impuestos que sabemos que van a ser resistidos y apelados desde el punto de vista legal por las compañías a las que no les gusta pagar lo que no pagaron durante nueve años.

El segundo es eliminar los comportamientos oportunistas que generó justamente este vacío y que dio origen a cuasi rentas de estas empresas, una actitud rentística de las mismas, que tomaron este ingreso como si estuviera bien habido, cuando en realidad este es un ingreso que no corresponde a estas empresas sino a la comunidad y en este caso a la provincia de Río Negro que ha dejado de cobrar este impuesto inmobiliario por el valor de los activos que antes eran públicos y ahora privatizados por un descuido o un vacío legal normativo que no fue cubierto en su oportunidad.

El tercer objetivo es incorporar estos activos al catastro provincial y por lo tanto al padrón del impuesto inmobiliario y empezar, a partir del próximo ejercicio, en forma gradual a cobrar estos impuestos para llegar, pongamos hipotéticamente, en un lapso de 5 ó 10 años a cobrar estos benditos 40 ó 50 millones de pesos que nos permitirían eliminar -repito- el 60 ó 70 por ciento de nuestro déficit operativo provincial.

Qué acciones proponemos en este proyecto que tenderían a cumplir el objetivo general y los objetivos secundarios? Estas acciones son muy claras, primero, introducir modificaciones en la ley del impuesto inmobiliario, ley 1622 de la provincia, que tenderían más que nada a clarificar la definición del inmueble, el artículo 1º de este proyecto reglamenta sobre esta intención, sobre crear datos

más claros de la definición de la base imponible; en el artículo 2º avanzamos sobre estos criterios, y después definir claramente a estas empresas como contribuyentes de este impuesto. Esto es lo que hace introducir modificaciones a la ley del impuesto inmobiliario.

La otra acción es incorporar alícuotas y crear la figura de grupos de instalación y mejoras físicas sujetas a este impuesto en la ley fiscal de la provincia, la 3.498, que hasta ahora no contemplaba.

Entonces, nuestro objetivo es llenar los vacíos normativos basándonos en la jurisdicción de fondo del Código Civil, por lo tanto citamos en los fundamentos, muy extensos, los articulados del 2.311 en adelante del Código Civil que definen justamente esta materia así como así, como los artículos que definen la materia del dominio, e introducimos los contribuyentes y clarificamos en la ley fiscal de la provincia los bienes sujetos a este impuesto, los calificamos y le ponemos la alícuota, este es el objetivo, digamos, la parte propiamente dicha de este proyecto.

Ahora me voy a referir a la parte conceptual, por qué se inscribe y dónde se justifica este proyecto desde el punto de vista de los cuatro autores y de las fuerzas políticas que representamos; me voy a expresar personalmente y en nombre del legislador Eduardo Chironi, sobre la visión que siempre tuvo el partido del Frente Grande en la lucha de aumentar los ingresos del Estado, porque los objetivos de centralizar la política en la solución de los problemas nacionales también nos obliga a remodelar y refundar el Estado, tanto nacional como provincial, y la mejor refundación es aumentar sus ingresos; después voy a justificar el por qué de los argumentos de la prensa que muchos sectores de la derecha están esgrimiendo para disminuir el Estado y la clase política que justamente están en contra de este tipo de proyectos.

Es sabido y todos absorbemos que el problema de las cuentas fiscales de los tres niveles del Estado en la Argentina, el Estado nacional, provincial y municipal, es muy grave, pero no coincidimos con los sectores de la derecha que dicen que este problema se debe a la desmesura del gasto del Estado; por más que arrecien las campañas periodísticas y de los medios masivos, que se han equivocado constantemente en esta prédica, nosotros seguimos sosteniendo que para refundar el Estado y modernizar el capitalismo argentino es necesario aumentar sus ingresos y sus gastos, sí creemos que este problema de las cuentas fiscales se produce por la debilidad patética que han sufrido los gobiernos nacionales, provinciales y municipales para poder -quizá por falta de coraje- cobrar los impuestos al capital concentrado, que es en realidad el único beneficiario de los modelos que se han aplicado en los últimos años desde la dictadura militar en adelante. Esta figura patética de los gobiernos, que son muy fuertes para ajustar a los débiles y no tienen fuerza para ajustar a los poderosos, es lo que en este proyecto se ancla como justificativo general. Califiqué al capitalismo nuestro como un capitalismo esquelético y parasitario y lo sigo calificando y esta caracterización de este capitalismo parece que se ha hecho carne en toda la población argentina porque creemos que tenemos que seguir con este modelo capitalista tan malo que tenemos y por lo tanto nos oponemos a todo lo que es aumento de los impuestos, o sea aumento de la intervención y de la presencia del Estado en la regulación de la economía y en la prestación de los servicios que hacen digna la vida de los seres humanos.

Nuestro país tiene una presión fiscal del 23 por ciento -expresada en comparación con su producto bruto- del 23 por ciento, creo que esto es necesario remarcarlo todos los días como hacía Catón en el senado romano, todos los días tendríamos que empezar la jornada diciendo que vivimos en un país de baja presión fiscal, porque si no nunca vamos a creer que a este capitalismo lo tenemos que modernizar para parecernos a los países centrales.

Los países centrales, los 25 países que acaparan el 80 por ciento del Producto Bruto Mundial, de los 175 países que hay en la tierra, por lo menos reconocidos hasta la fecha, esos 25 países tienen una presión fiscal que, en promedio, es del 40 por ciento, que oscila entre límites del 30 y un máximo del 55 por ciento para Suecia; yo quisiera que todos nosotros nos imagináramos qué sería la Argentina con un nivel de recaudación del 32 por ciento, contra el 23 que tenemos son 9 puntos más, de un Producto que es de 300 mil millones, son 27 mil millones más de dinero del Estado, se hubiera evitado cualquier tipo de ajuste desde por lo menos los últimos 10 años en adelante, entonces, lo que tenemos que hacer para modernizar el Estado es poder lograr romper el veto contributivo de las clases dominantes que nos hacen creer, y con las campañas periodísticas nos transforman este discurso como el discurso hegemónico y único, que en nuestro país la presión fiscal es muy alta y que el Estado tiene que ser mínimo para que la actividad privada crezca. Señores!: Esto es mentira, los países centrales no son estúpidos porque si no se tendrían que copiar de la Argentina y bajar sus gastos en impuestos y su presencia en la economía a los niveles argentinos, mientras que siguen creciendo año a año en esta presión fiscal, entonces, los que estamos equivocados somos nosotros, este capitalismo del 23 por ciento, donde la clase dominante sólo pretende pagar el 23 por ciento y que paguen más la clase media y la clase alta, tiene que ser modificado si queremos salir y evitar los ajustes del futuro. Creo que esta es la lucha de la clase política, o nos cambiamos de bando o nos vamos todos -como dijo el gobernador- a que nos saquen a patadas. Este proyecto ancla justamente en esta idea de volver a refundar el Estado en la base de aumentar sus recursos y por lo tanto después que le exijan la prestación de los servicios que corresponden.

El veto contributivo de la clase dominante -me permito recordar- nunca ha sido esgrimido por la derecha ni por los medios de comunicación como el culpable de todos los males de la Argentina, yo me permito decir -esta es mi opinión particular, con esto no los complico a los tres coautores que me siguen, aunque sé que Chironi, por estar en el mismo partido también sostiene la misma teoría- que este veto contributivo es el culpable de la inflación, es el culpable del endeudamiento externo; primero, cuando los sectores dominantes no querían pagar, y no quieren, Llach propone en un libro que tengo acá -si alguien lo quiere leer, se llama **"Otro Siglo, Otra Argentina"**- bajar este 23 por ciento al 20 por ciento y también ha escrito lo mismo el ministro Domingo Cavallo en otro libro de su autoría, entonces esta clase dominante que no pretendía, que no quiso y que impuso este veto contributivo de no subir, de 23 por ciento, y pretende bajar al 20 por ciento su contribución al Producto Bruto, nos ha obligado al Estado a que recaude de una manera espúrea, como fue la inflación, el impuesto inflacionario, justamente es la forma de cubrir el veto contributivo de las clases dominantes como lo es también el endeudamiento externo porque frente a este veto contributivo de las clases dominantes el país para financiarse necesita de la ayuda y cada vez más del pedido de clemencia de los sectores del capital internacional para poder seguir viviendo en esta fiesta. Es innegable que si no rompemos este círculo vicioso del veto contributivo no saldremos adelante, ni en esta emergencia ni en la próxima que, creo, se repetiría inexorablemente en el correr de los años. Vivir de ilusiones, a la larga, nos lleva a

contraponernos con la realidad, la triste realidad que quizá en este caso va a ser la devaluación, corridas y otro tipo de cosas.

Hice una mención de la prensa porque yo he trabajado en la prensa y la califico de muy importante en un sistema democrático, ojalá todos la tuviéramos y fuera mucho más fuerte, pero también pediría que fuera más formada, porque la prensa es el canal del discurso dominante y ha apoyado, desde que tengo uso de razón, los ajustes de Alsogaray, los ajustes de Martínez de Hoz y los ajustes de los ajustes y ha cantado loas, pongo un caso, como el caso de las privatizaciones, como uno de los errores más graves que se han cometido en la República Argentina para permitir que este veto contributivo y este medrar de la clase dominante se pudiera continuar aunque fueran 15 minutos más.

El caso de las privatizaciones, creo que es un caso paradigmático, hace 10 años, toda la prensa hacía loas de este sistema, que por fin en la Argentina se traspasaba al ejido de lo privado las cosas que el Estado no tenía que hacer, la misma prensa hoy no puede escribir ni un renglón a favor de las privatizaciones, sobre todo después del corrimiento del velo de lo de Aerolíneas que ha demostrado que este proceso no sólo es funesto por la corrupción sino funesto por los principios que lo inspiraron.

El Estado tiene que tener intervención en la economía porque si no las clases dominantes cada vez tienen más poder y en realidad dictan lo que tienen que hacer los gobiernos, como está pasando en esta oportunidad. No sólo el sistema contributivo o tributario de la nación es un problema de angustia, o sea, el 23 por ciento contra el 40 que tienen los países a los cuales nos queremos parecer, es injusto, también la conformación de este sistema tributario.

En la Argentina el 87 por ciento de los tributos de la nación, de las provincias y de los municipios son tributos al consumo y al trabajo, el 13 por ciento solamente son al ingreso y a las propiedades; cuando estos países, que tienen 40 por ciento de presión fiscal, la mantienen y la acrecientan porque son inteligentes, tienen una estructura del 50 por ciento del consumo y el trabajo y 50 por ciento al ingreso y al capital. Esto también me permito reflejarlo y dejarlo bien constatado para que reflexionemos sobre la injusticia retributiva y la regresividad de nuestro sistema tributario, que creo que es otra de las deudas que tiene el sector político con la República Argentina; la modificación, de una vez por todas, de este sistema tributario que sólo beneficia a unos pocos y perjudica a todos, por eso la visión general de la clase media y la clase baja es que este sistema es injusto porque en realidad pagan más que los ricos, nosotros pagamos mucho más impuestos que la clase que se queda con el 80 por ciento del ingreso nacional, últimamente, y sobre todo para justificar este último ajuste, se han hecho comparaciones con algunos países como Irlanda y Suecia, que me parecen de una infelicidad total, se compara a la Argentina -en la reducción de los sueldos del Estado, de los empleados del Estado- con lo que hizo Irlanda y Suecia y me gustaría que los funcionarios nacionales, el coro que siempre se pliega a la realidad de esto como los gurúes y los transmisores en los medios de difusión, sobre todo los televisivos, analicen el caso de Irlanda y el caso de Suecia para darse cuenta que verdaderamente se están hablando estupideces.

Irlanda es un país que tiene 3 millones 700 mil habitantes, recauda 28 mil millones de pesos de impuestos por año, 32 por ciento su Producto Bruto, si nosotros tuviéramos la misma presión fiscal, recaudaríamos 91 mil millones de los 75 mil que recaudamos, no tendríamos ni déficit fiscal nacional ni déficit provincial, entonces, por supuesto que Irlanda -que además tiene que las exportaciones representan el 78 por ciento de su Producto Bruto, mientras en Argentina llega a un agónico 9 por ciento- puede darse el lujo de bajar 25 por ciento el sueldo de los empleados públicos que son las minorías, porque tiene un nivel de gasto tan alto que eso se lo permite, ojalá nosotros pudiéramos hacerlo a un nivel de gastos altísimo y Suecia, que es el paradigma porque es el país que más presión fiscal tiene, -el 55 por ciento expresado

en el producto- tiene 8 millones 900 mil habitantes, si nosotros fuéramos como Suecia que recauda 105 mil millones de pesos al año -8 millones 900 mil personas pagan 105 millones de pesos al año contra 75 mil que recaudamos nosotros- nos daríamos cuenta que si tenemos la misma presión fiscal nuestra recaudación tendría que ser arriba de 160 mil millones en los tres niveles del Estado, no tendríamos deuda externa, no tendríamos inflación, no tendríamos nada, obviamente, a eso es a lo que tenemos que llegar, pero no reduciendo el Estado, no conozco ningún país que se haya hecho rico reduciendo el Estado, reduciendo los sueldos y generando recesión y si no que lo traigan como ejemplo.

Las exportaciones de Suecia representan el 43 por ciento de su Producto Bruto, para nosotros -repito- sólo el 9, entonces no podemos hacer estas comparaciones sacadas de contexto que engañan y fundamentan, o mejor dicho justifican el discurso de la derecha pero de una manera muy mentirosa; ojalá pudiéramos cobrar un impuesto a la mentira y al engaño, creo que recaudaríamos mucho más que con el impuesto a las ganancias.

Con todas estas ideas y otras que -reitero- conjuntamente con el legislador Chironi tomamos del ideario del Frente Grande, en el cual nos hemos afiliado -por lo menos hasta ahora-, en términos personales pero compartidos con este legislador -como idea de los dos- hemos hecho una propuesta para la agenda pública rionegrina basando la solución de nuestros problemas -hago acá una especie de propaganda de nuestro trabajo- en tres pilares que son: El aumento de los recursos propios, no sólo con estos impuestos a las privatizadas si no con la revalorización de las propiedades urbanas y rurales, que lamentablemente ha tenido alguna oposición del Partido Justicialista en esta Cámara, el aumento, en algunos casos, del impuesto automotor y el mejoramiento de la eficiencia recaudatoria del impuesto a los ingresos brutos. Nosotros calculamos que con estos tres impuestos se puede aumentar la recaudación de la provincia en 98 millones de pesos, que casi supera el déficit provincial y se acerca al importe de los intereses de la deuda y por ahora no se está haciendo mucho en esto. Repito que en el caso de las empresas privatizadas, desde el '92 no se ha avanzado en esta dirección, entonces, en esta propuesta, además de ese pilar ponemos el de la valorización de las tierras fiscales, la venta de las tierras fiscales para cancelar parte de la deuda y la reprogramación de la deuda pública rionegrina a 25 años, con 5 de gracia y quizás alguna quita para permitir que esta provincia salga adelante. Si alguien quiere leerla está en mi página de Internet y me gustaría que esto también se considere como un fundamento de este proyecto.

Por todo lo expuesto, lo único que me resta es solicitar en nombre de los 4 coautores la aprobación de este proyecto, que creo es muy importante para la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Quiero decirle que siento una especial satisfacción en completar la brillante fundamentación que ha hecho el legislador Wood de este proyecto de ley, probablemente uno de los más significativos y relevantes que trate esta Legislatura.

Asimismo, cuando acordamos con el legislador Wood dividir la fundamentación del proyecto para que mi exposición se basara en algunos aspectos técnicos del mismo, sabía que iba a compartir, aún antes de que los dijera, los fundamentos conceptuales que nos han llevado a los actores a expresarlos y que seguramente debemos estar compartiendo en toda la Cámara, fundamentalmente aquellos de trabajar sobre la presión impositiva, que no tienen que ver con gravar el consumo y el trabajo sino fundamentalmente las manifestaciones de la riqueza que están expresadas en los bienes que tienen las personas físicas o jurídicas y en los ingresos. A eso apunta precisamente este proyecto y para ello hemos tomado algunos conceptos indiscutibles del derecho positivo argentino,

principalmente los que apuntan a identificar la naturaleza jurídica de algunos bienes que vamos a describir seguidamente, los inmuebles que están regulados, establecidos, descriptos en el Código Civil Argentino, porque en definitiva estamos apuntando a determinar la naturaleza jurídica de los activos que representan los pozos petrolíferos, gasíferos, las instalaciones destinadas a la explotación, almacenamiento, transporte y distribución de los hidrocarburos, líquidos y gaseosos y sus derivados, así como los empleados en la generación, transmisión, distribución y transformación de la energía y los utilizados en la prestación del servicio de telecomunicaciones.

Para ser breve en esto, diremos que todos estos bienes -en función de las disposiciones del Código de Fondo, en la que obviamente nosotros no incursionamos sino que tomamos a los efectos de este proyecto de ley- son inmuebles por accesión física o moral en los términos del Código Civil y consecuentemente nuestra pretensión es que sean parte de la base imponible que define el impuesto inmobiliario que, como se sabe, es un impuesto preexistente que cobran los Estados provinciales y que generalmente estamos acostumbrados a vincularlos a nuestras propiedades, a nuestras casas, a los edificios, a las oficinas, a los campos, a todo lo que tiene que ver con el inmueble propiamente dicho. El objetivo que persigue este proyecto es que también aquellos bienes muebles, por estar fijados al suelo con carácter de perpetuidad, en el sentido de permanencia, también integren la base imponible del impuesto inmobiliario porque esto es lo que va a permitir -como decía recién el legislador Wood- que la actual base tributaria del impuesto inmobiliario permita una recaudación mucho mayor en los próximos años, probablemente no en una forma inmediata en su totalidad, pero sí en una forma progresiva en la medida que dotemos al Estado de todos los instrumentos que permitan luego esa recaudación efectiva, entonces, para ello partimos de la base conceptual de que todos los bienes muebles que integran las distintas explotaciones y que fueron transferidas del Estado nacional a las empresas en las que se privatizó o se concesionaron esos servicios vinculados a hidrocarburos, a telecomunicaciones, a electricidad, sean tomados por el impuesto inmobiliario y estas empresas deban empezar a tributar a partir de la sanción de la ley que estamos tratando.

Donde se producen las mayores innovaciones, a partir de estos conceptos, es en la legislación provincial, obviamente, en donde lo que se busca es clarificar aquellos conceptos que tienen que ver con las posibilidades de aplicación del Estado, dicho de otra forma, clarificar algunos conceptos que ya están expresados en la ley provincial de catastro y otros que están en la doctrina pero que ya a esta altura -digamos- tienen un nivel de aceptación general en tanto que también son conceptos que han sido adoptados por la Federación Internacional de Agrimensores.

Para hacer breve esta exposición diría que lo que estamos haciendo es modificando -como anticipó ya el legislador Wood- la ley del impuesto inmobiliario para definir con claridad lo que es el inmueble por una parte, e introduciendo el concepto del subinmueble, que es el que nos va a permitir caracterizar en términos catastrales e integrar a la base imponible del impuesto inmobiliario a todos los activos de las empresas transferidas por el Estado nacional. De esta forma, con mucha claridad se va a poder establecer, para cada uno de esos activos, una delimitación catastral en el inmueble al que acceden, al que pertenecen, en el que están instalados y también establecer, para esos bienes inmuebles así considerados, una alícuota específica que hasta ahora no contemplaba la ley que crea o que establece el impuesto inmobiliario.

Dicho de otra forma, lo que estamos buscando es que el Estado tenga los medios para establecer con claridad, y que no dé lugar a ninguna duda, cuánto es lo que debe tributar el propietario de un inmueble común, de un campo, de una casa habitación, de una oficina, de un departamento, etcétera, y cuánto es lo que deben tributar los propietarios de estos bienes que por primera vez se van a incorporar a la base imponible del impuesto inmobiliario, que son bienes muebles que se transforman, reitero, en inmuebles por accesión.

El proyecto, en definitiva, establece el concepto del inmueble, del subinmueble, referenciados al concepto catastral de la parcela y establece la alícuota para que se pueda definir con precisión en cada uno de estos casos qué es lo que va a tributar cada uno de los obligados al pago. Por qué es esto?, porque en todo el marco jurídico de las privatizaciones, los pliegos elaborados por el Estado nacional han tenido una especial preocupación en establecer un campo de protección jurídica al concesionario de estos servicios, o sea que los pliegos en general establecen la prohibición al Estado nacional, provincial y municipal, de crear nuevos impuestos, de modo de no alterar la ecuación económico-financiera que el concesionario tuvo en cuenta al momento de presentarse a la privatización y obtener la concesión o la transferencia de estos activos. Este proyecto, entonces, claramente está buscando ingresar a la etapa tributaria sin contravenir ese marco regulatorio general que tienen todas estas expresiones y por eso es que estamos hablando, no de la aplicación de un nuevo impuesto que podría estar violando ese campo de protección sino de la aplicación de un impuesto preexistente como es el impuesto inmobiliario, al que le estamos estableciendo mecanismos para facilitar la presencia del Estado en ese campo, mecanismos para facilitar que el Estado efectivamente pueda cobrar el impuesto inmobiliario a sectores que -como dijo Wood recién- están obteniendo una renta indebida porque están omitiendo el pago de un tributo que en la Argentina paga todo el mundo, como es el tributo inmobiliario.

En consideración particular de algunos proyectos, de alguno de estos campos de protección, debiera decir que no todos son iguales, hay puntos de referencia distintos, pero en todos los casos me atrevo a decir también que están superados por dos motivos, en primer lugar, porque no estamos estableciendo un nuevo impuesto sino que estamos facilitando la aplicación de un impuesto existente y, por otra parte, porque el impuesto inmobiliario no es de los denominados impuestos trasladables, o sea que, en definitiva, no los termina pagando el obligado al pago sino que van siendo transferidos al usuario y la doctrina tiene unanimidad en considerar que el impuesto inmobiliario es un impuesto directo, o sea que está destinado al patrimonio, al activo del obligado al pago, con lo cual también se está salvando cualquier tipo de objeción que pudiera haber en alguno de los marcos regulatorios de las privatizaciones.

Resumiendo, señor presidente, estamos ante un proyecto de ley que tiene un fuerte fundamento en disposiciones del código de fondo, del Código Civil Argentino, que introduce clarificaciones conceptuales a la actual ley del impuesto inmobiliario, clarificaciones conceptuales que no son antojadizas de los autores, obviamente, sino que vienen de toda la doctrina, particularmente del agrimensor Chesñevar que

es un tratadista reconocido en la materia, compatibiliza la legislación existente, fundamentalmente en la ley general de catastro sancionada por esta Legislatura y brinda, en definitiva, instrumentos al Estado provincial para que en los próximos años y progresivamente pueda ir aplicando el impuesto inmobiliario también a los activos de las empresas transferidas, con lo cual va a producir un importantísimo incremento de su recaudación que obviamente deberá volcarse al interés general de la provincia de Río Negro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: El bloque Justicialista anticipa su voto favorable a esta iniciativa que -creo no estar excediéndome- la califico como una de las más trascendentes de las que hemos participado desde el inicio de nuestro mandato.

La realidad ha dejado en claro que ya prácticamente no queda nadie que no sea de alguna manera responsable de toda la situación que está generando y por lo tanto ya los conceptos que vertimos en este caso no se hacen exclusivamente fundamentados en la pertenencia partidaria sino en una reflexión común que hace a la reivindicación de la dirigencia política toda vez que muchísimas de las cosas que han pasado han sido posibles en algunos aspectos en base a la claudicación de la dirigencia y este proyecto tiene mucha trascendencia en orden a esta circunstancia.

No me voy a extender en las fundamentaciones jurídicas y técnicas porque están sobradamente desarrolladas en el proyecto, en lo que significa fundamentar el derecho del Estado a incorporar esta innovación en cuanto a qué aspectos deben ser contemplados dentro de los ítems a considerar en la recaudación del impuesto inmobiliario, está debidamente fundamentado también que se trata de la conceptualización de estos elementos dentro de los parámetros de la legislación de fondo del Código Civil y está debidamente fundamentado también que no viola la estabilidad tributaria toda vez que no crea un nuevo impuesto sino que simplemente produce una adaptación a la actualidad de circunstancias que el Estado había dejado de advertir y por lo tanto, desde hace mucho tiempo está perdiendo cifras importantes en lo que podría haber recaudado por estos conceptos.

Estamos en un caso, si se quiere, de evasión, porque el dinero que desde hace mucho tiempo tendría que haber entrado a las arcas del Estado, por la ineficiencia del mismo y el atraso en algunos casos, no ingresó, me estoy refiriendo al Estado en general no al gobernado este año por un partido político.

Viene bien este debate, es muy oportuno por el momento que estamos viviendo con este famoso concepto de déficit cero que si no le ponemos una respuesta política con fundamento técnico, bueno..., puede ser una nueva trampa; es muy oportuno porque este proyecto viene a ser una demostración de calidad institucional, de modernidad sobre un eje que, por lo menos el justicialismo, viene reclamando desde hace mucho tiempo ante esta constante política de ajuste en los gastos, despreocupándose totalmente por el incremento de la recaudación, que es otra pata fundamental de lo que significa el equilibrio, pero para que el Estado pueda volver a cumplir roles que hacen a la asunción de sus obligaciones básicas.

Los gurúes de la economía nos quieren hacer creer que el déficit fiscal es la causa de todo esto, cuando en realidad nosotros entendemos que la consecuencia es una combinación de un Estado atrasado, quizá a nivel de los años 50, un Estado ineficiente y con bolsones de corrupción muy importantes -y en esto vuelvo a reiterar que no hago ningún hincapié partidario- y una actividad privada que también participa de las mismas características en cuanto a la incapacidad de generar una actividad económica verdaderamente productiva, o sea, que no sólo equilibrando lo que entra con lo que se gasta se logra el objetivo del crecimiento y de prosperidad a los que estos gurúes de la economía nos quieren hacer retroceder y, además, nos quieren incorporar una especie de temor reverencial, como si nosotros fuéramos ahora repentinamente inútiles e inservibles o no tengamos capacidad para dar cualquier respuesta que se pueda generar y en ese sentido el fortalecimiento de la calidad de gestión de la función pública -y si sobre todo esto está ligado a la posibilidad de que el Estado vea incrementado sus recursos- es una de las mejores respuestas que puede dar hoy, en este caso, el Parlamento.

Cuando me refería a la claudicación de la clase política, me refería a los tres Poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Por qué? porque también muchas cosas pasan y han pasado porque la justicia ha sido el pretor y guardián de todas estas circunstancias que hoy vemos son una consecuencia nefasta para nuestro pueblo, por eso es necesario despejar; yo digo que este modelo ni siquiera es capitalista porque el modelo capitalista tiene reglas de juego, tiene un Estado de derecho que garantiza el libre juego de todos los factores, es un modelo que creo no se acerca al capitalismo y sobre todo en este tema puntual del proyecto que nos ocupa porque seguramente va a motivar muchas reacciones, es necesario enmarcarlo en este concepto que estamos desarrollando, principalmente porque van a querer pretender echarnos la culpa de que incorporamos una nueva traba tributaria y una incorporación de depresión fiscal a la actividad económica y estos sectores dominantes, -claro, es cierto, un modelo capitalista que pretende salir de una situación como en la que estamos- tienen que eliminar trabas tributarias, pero una cosa es eliminar trabas tributarias y otra es eliminar el sano derecho que tiene el Estado de recaudar impuestos y la consiguiente obligación de los que tienen que tributar, son dos conceptos totalmente distintos, pero para estos sectores, trabas tributarias es directamente que haya impuestos que pagar y nos confunden, entonces, hay muchos que se enganchan en esta prédica y se convierten inconscientemente en sostenedores de situaciones que luego resultan de una total injusticia.

También coincido con el legislador Wood, en el caso de Irlanda, porque es cierto, es un caso a tener en cuenta, es un caso de recuperación económica, pero estos sectores lo que no dicen es que en un momento también Irlanda tuvo una situación parecida a la que estamos viviendo y aplicó un durísimo ajuste que duró unos 3 ó 4 años, pero con una diferencia fundamental con lo que hemos vivido nosotros en los últimos años porque al cabo de ese período, de ese durísimo ajuste, se vieron -y el pueblo las pudo palpar- las consecuencias positivas de un ajuste porque lo acompañó al equilibrio de las cuentas una importante inversión en educación que posibilitó incrementar muchísimo el acceso de los jóvenes a la educación terciaria y universitaria que produjo un descenso importante en los niveles de desempleo y un ascenso importante en la calidad de la mano de obra, que es un aspecto importantísimo en orden a las posibilidades de recuperación económica.

Hay casos como el de Portugal que con déficit cero tenía un pueblo atrasado, una estructura estatal y económica que al final generaba las mismas consecuencias que los Estados con desequilibrios financieros, o sea que hay que estar muy atento, no hay que tragarse todo lo que dicen, déficit cero es importante pero con qué contenido, con qué Estado y con qué calidad de gestión lo vamos a llevar adelante; de tal manera que nosotros lo apoyamos por todas estas cuestiones y por la importancia en recursos que significa la consagración de este proyecto, y obviamente después la voluntad política del Poder Ejecutivo en implementarlo y ejercer todos los mecanismos que hagan a la consagración de esta ley y a que ingresen los recursos, porque también vemos como muy positivo que esto va tener un importante impacto en las arcas municipales, porque es un impuesto que al ser coparticipable va a tener también un impacto en la distribución de la coparticipación a los municipios, lo que les va a permitir también ir superando coyunturas difícilísimas que están pasando las distintas comunas de esta provincia.

Por todos estos fundamentos, y haciendo propios también los que contiene específicamente el proyecto, el Bloque Justicialista adelanta su voto favorable a la iniciativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Señor presidente: Para cubrir un lapsus que cometí en los agradecimientos -que lo había mencionado al inicio, después lo olvidé- y algunos comentarios a lo que se ha dicho hasta el momento.

Esto no ha sido una labor -vuelvo a repetir- solamente de los cuatro autores sino que ha sido una labor muy grande, sobre todo en la parte jurídica, de personas que han puesto mucho tiempo y no quisiera dejarlo pasar, quiero que conste en el acta del día. Agradezco muchísimo a Silvana Mucci que ha colaborado de una manera muy importante en todo lo que es la discusión de los fundamentos jurídicos y la crítica de abogado del diablo en este sentido; también a Juan Azcona, que es agrimensor y que colabora conmigo y, además, a una serie de personas que han leído el proyecto y lo han comentado y, en algunos casos, nos han dicho que siguiéramos para adelante, que les parecía bien y que por su importancia creo que es necesario mencionarlo, no para hacer una presión sino por lo menos saber quiénes lo han leído y tienen noticias de este proyecto y lo vieron en su momento de construcción. El doctor Paixao, el doctor Terragno, el doctor Callejas y también el doctor Makon, han leído este proyecto y en algunos casos nos dieron sugerencias que nos permitieron salvar lagunas y errores que habíamos cometido.

Lo que tampoco quiero dejar pasar por alto es que los autores hemos presentado dos modificaciones que son producto de un comentario que nos hizo la gente del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro, más precisamente el señor Mario Grandoso, de Catastro, para que perfeccionáramos la definición de inmueble, ajustando la masa a la Ley de Catastro de la provincia y al cumplimiento de las labores que Catastro va a tener que hacer para la incorporación de estos activos al padrón catastral y después al padrón impositivo, entonces, no quería dejar pasar este agradecimiento a Mario Grandoso por su colaboración.

Otra cosa que quiero mencionar -tenía previsto decirlo pero por el entusiasmo me olvidé- es que la presión fiscal en la Argentina equivale a la presión fiscal que los países a los cuales nos queremos parecer, a estos 25 que juntan el 80 por ciento del Producto Bruto Mundial, tenían en el año 65, lo que mide el atraso institucional y político de la Argentina en términos relativos y del capitalismo nacional. Coincido con el legislador Rosso en que quizás el mote capitalista le queda muy grande a este sistema económico argentino, estamos en un precapitalismo medieval, adherimos al capitalismo -porque si no nos iban a decir marxistas- pero es un capitalismo parasitario que tiene hoy en día la edad que tenían en el '65 los capitalistas centrales. Esto muestra la necesidad de recuperar estos 35 años de atraso con un gran esfuerzo de la clase política y una gran presencia del Estado en la actividad económica. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Muy brevemente, señor presidente, pero no quiero dejar de resaltar la magnitud que tiene el proyecto que está en tratamiento y que vamos a aprobar en esta mañana, magnitud que tiene que ver, no sólo con los problemas que puede resolver este nuevo impacto en la recaudación en la jurisdicción propia, en nuestra provincia de Río Negro, sino que evidentemente se va a trasladar al resto de las provincias argentinas y probablemente también, de alguna manera, se va a convertir en una cuestión de poder del Estado nacional. Y por qué?, porque en los últimos años, quienes vivimos en la Argentina hemos venido bailando el ritmo del discurso que dice que en este país hay que tener cada vez menos Estado, y nosotros no coincidimos con esa postura porque los defectos del "**menos Estado**" ya los hemos ido palpando con el transcurso de los años. Menos Estado ha significado una transferencia tremenda de recursos del Estado hacia el sector privado, esto se ha convertido en menos ingresos para el mismo y en un permanente deterioro de sus servicios esenciales. Con transferencia de recursos, con menos Estado, cada vez vamos hacia menos educación, menos salud, menos trabajo, que son los problemas que acucian a la Argentina de hoy. Entonces, creo que estamos plantando desde esta provincia de Río Negro una bandera y una postura distinta que hay que llevar adelante con decisión política y esa decisión política es "**más Estado**", porque si este Estado no se fortalece y no regula las relaciones entre sus habitantes, el resultado ya lo conocemos: Más poder para los que tienen más poder y menor destino para quienes están en una situación de debilidad, y para resolver los problemas de debilidad de la mayoría de los argentinos, reitero que la apuesta es: Hay que tener más Estado. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Es para dejar sentado en esta sesión el apoyo del bloque que represento a esta iniciativa porque creo que tiene características históricas y si bien a los conceptos ideológicos, doctrinarios y jurídicos que han ido exponiendo los miembros preopinantes es poco lo que se puede agregar y no caer en repetición de los mismos, se me ocurre plantear un ejemplo práctico, de cómo una política tributaria solidaria, progresiva, puede dar sus resultados y para eso voy a utilizar un ejemplo no muy lejano, el de la Municipalidad de Cipolletti, que tiene justamente un esquema tributario progresivo y solidario, como bien se ha mencionado acá, que es hacia donde me debo extender, y si alguien preguntara por qué Cipolletti tiene superávit, por qué hay un alto porcentaje de recaudación, la respuesta tendría que buscarla justamente en su sistema tributario, que no es producto de un partido político sino de la sumatoria del respeto de distintos gobiernos de diferentes signos partidarios, y en qué consiste?, en que en Cipolletti, el 20 por ciento de la tasa lo pagan todos igual, el 40 por ciento se paga en función de los servicios que se reciben, sea de alumbrado, recolección, cordón cuneta, pavimento, y el 40 por ciento está en función del valor de la propiedad, por lo tanto, dos vecinos van a pagar distintas tasas en función del valor de la propiedad, que se presupone es la expresión de su riqueza.

Cuando tuvimos que confeccionar todo este esquema, teníamos una dificultad que era justamente determinar estos valores y pudimos hacerlo gracias a trabajar con los valores inmobiliarios de la Dirección General de Rentas de la provincia de Río Negro y logramos hacer un modelo matemático, luego lo transformamos en un modelo de computación y así pudimos llevar a la boleta este concepto. Y qué significó?, significó justamente aumentar en forma vertiginosa la recaudación, porque cada vecino recibía, justamente, una tasa de acuerdo a su poder contributivo; no hay que ir a buscar los ejemplos muy lejos, están cerca y justamente esta es una muestra palmaria; otro ejemplo también -por la preocupación que manifestó el doctor Chironi- es el de mover la ecuación económico-financiera, a mí no me cabe duda que las empresas concesionarias están ganando muy por arriba del compromiso de ganancia que asumieron en los pliegos licitatorios, y doy como ejemplo Caminos del Valle que tiene la licitación del puente entre Cipolletti y Neuquén que hizo la ecuación económico-financiera sobre el paso de 19 mil vehículos por día, con esa base pagaba la construcción de los puentes, el personal, la emisión del Ticket, etcétera, etcétera y sucede que están pasando 28 mil vehículos, quiere decir que prácticamente un tercio más de vehículos no afectan sus costos y es ganancia neta, esto también hay que verlo, y estoy seguro que está ocurriendo en la mayoría de las licitaciones. Acá hay una omisión tremenda de parte de los órganos regulatorios que también van a tener que contestar -y no son de un sólo signo político- qué están haciendo para resolver y defender a nuestros contribuyentes y a las personas que utilizan estos sistemas privatizados o concesionados.

Insisto, quiero dejar sentado que nuestro bloque -por todo lo que acabo de exponer y por todo lo que han dicho los miembros preopinantes- acompaña política y decididamente este proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Muy breve, en función de la profusa argumentación que se ha dado en esta Cámara.

Nuestro voto positivo tiene que ver con el espíritu que expresa este proyecto en términos de buscar recaudar a aquellos sectores que, por una parte, presentan importantes beneficios, como se ha planteado, y por la otra son los que han permanecido prácticamente intocados en este proceso reciente. Dejamos expresadas para la segunda vuelta determinadas consideraciones que fueron también formuladas en oportunidad del tratamiento en comisión, y de esta manera acordamos la aprobación nuestra en términos de un análisis en algunos aspectos de la ley para la segunda vuelta, básicamente en este momento adelanto, señor presidente, la necesidad de incorporar otras empresas privatizadas por el Estado provincial, digamos, brindar el tributo a nuestra provincia en función de que también por tratarse de propiedades de la provincia se encuentran exentas del pago de este tributo, caso Puerto de San Antonio Este, por ejemplo, esto será, por supuesto, aporte para la segunda vuelta.

Quiero también hacer una pequeña acotación en términos de lo que manifestaban algunos legisladores que me precedieron en el uso de la palabra con respecto a esto del capitalismo o no capitalismo en nuestro país.

Nuestro capitalismo vernáculo siempre ha sido muy sui generis, es capitalista a la hora de reclamar dividendos y a la hora de que no sean aplicadas determinadas legislaciones o medidas que le afecten sus dividendos, pero en tren de aprovechar lo que pueda del Estado se convierte en muy marxista y en muy estatista, fundamentalmente creo en la recaudación, creo que el Estado tiene el derecho y la obligación de mejorar y de optimizar la recaudación, por eso estamos anticipando nuestro voto positivo al proyecto, pero sí marco la diferencia -tal cual lo planteó el legislador Wood lamentando que no hubiésemos acompañado, por ejemplo, el proyecto del catastro- porque creo que la optimización de la recaudación debe darse en aquellos que pueden pagar, que están ganando muy bien y debemos tener políticas diferenciales en términos de la recaudación, también para fomentar el desarrollo productivo y fundamentalmente para no castigar todavía más a amplios sectores de nuestra población que en los últimos años han venido empobreciéndose.

Con estas breves consideraciones anticipamos el voto positivo y por supuesto la presentación de algunas alternativas de modificación para la segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 264/01, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 281/2001, proyecto de ley** a los habitantes de la Provincia de Río Negro que por aplicación del artículo 7º de la ley número 22.360 -de prevención y lucha contra la enfermedad de chagas- no puedan acceder a un régimen de empleo, se les garantizará una prestación social. Autoras: Amanda Isidori; Delia Edit Dieterle y María Inés García.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Señor presidente: La enfermedad de Chagas es una enfermedad endémica en América Latina, Argentina y Río Negro, si bien la distribución vectorial de esta enfermedad es irregular en nuestra provincia, encontrando Departamentos donde no se presentan casos, no se han detectado casos, en cambio en otros, como el de Roca, Avellaneda, Pichi Mahuida, Valcheta, 9 de Julio, se presenta una infestación de niveles altos. Evidentemente la ley nacional tenía un vacío en cuanto al resguardo social de aquellas personas que habiendo contraído la enfermedad en forma crónica y con efectos colaterales se encuentran imposibilitados de ingresar al mercado laboral, de ahí entonces esta iniciativa que permite contemplar los escasos casos que hoy tiene la provincia de Río Negro para ser incorporados a los programas sociales en vigencia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 15 horas.

Norma Delia MONTENEGRO

Subjefe Cuerpo de Taquígrafos